

MARTES, 27 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2016-11252 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruento, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2016, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Ruento, 12 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2016/11252